



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD

ESCUELA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS REAL MADRID-UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID



**Escuela de Estudios Universitarios
Real Madrid**

V CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN CÁTEDRA REAL MADRID – UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

CONVOCATORIA: [V Convocatoria de Ayudas a la Investigación Cátedra Real Madrid – Universidad Europea de Madrid.](#)

1. OBJETO.

Realización de proyectos de investigación de excelencia relacionados con el deporte y que se acomoden a las siguientes líneas temáticas:

- ✓ **Educación física:**
 - El deporte como medio para el desarrollo de la formación en competencias
 - Relación entre actividad deportiva y rendimiento académico
 - El deporte como medio para la integración social.
- ✓ **Competición y deporte:**
 - Entrenamiento y Rendimiento deportivo.
 - Análisis de los deportes colectivos e individuales.
 - Talentos deportivos.
 - Nutrición y suplementación deportiva.
- ✓ **Gestión deportiva:**
 - Buenas prácticas de gestión en entidades relacionadas con la actividad física y/o el deporte.
 - Sostenibilidad Social, Económica y Medio Ambiental en el sector servicios de actividad física y/o deporte.
 - Sistemas y modelos de gestión en entidades relacionadas con la actividad física y/o el deporte.
 - Nuevas tecnologías en la gestión y el desarrollo de servicios de actividad física y/o deporte.
 - Derecho Deportivo
- ✓ **Actividad físico-deportiva, biomedicina y salud:**
 - Uso de sustancias dopantes en deporte profesional y amateur.
 - Protección y prevención de la salud y de las lesiones deportivas.
 - Actividad físico-deportiva y salud para poblaciones especiales, ancianos y niños.
 - La actividad física en enfermos crónicos.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

✓ **Comunicación y deporte**

- Comunicación multicultural, relaciones internacionales y transmisión de valores a través del deporte
- Deporte y género.
- El papel de los medios digitales en el deporte.

2. TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN.

Los proyectos de investigación podrán ser tanto de investigación básica como de investigación orientada o aplicada (*en este último caso, el desarrollo de los mismos deberá resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos y servicios*).

Los proyectos encuadrados en las líneas temáticas anteriores podrán presentarse como:

a) **Proyectos individuales.**

- b) **Proyectos coordinados;** que deben tener una aproximación multidisciplinar y que estarán constituidos por 2 o más subproyectos a cargo de otros tantos equipos de investigación, de distintas entidades o de la misma entidad, siempre que pertenezcan a diferentes departamentos, institutos de investigación o centros de investigación (*los proyectos coordinados son proyectos de investigación en sí mismos, en los que cada subproyecto participa en tareas específicas y complementarias de un proyecto global*). En caso de que en el proyecto participen entidades diferentes, la entidad beneficiaria será aquella a la que pertenezca el investigador principal del proyecto coordinado. En los proyectos que se presenten como coordinados deberá justificarse, adecuadamente, la necesidad de dicha coordinación para abordar los objetivos propuestos, así como los beneficios esperados de la misma. Cada subproyecto tendrá un investigador principal, responsable del desarrollo de las actividades asignadas a su subproyecto. Además, uno de ellos actuará como coordinador del proyecto y será responsable de su seguimiento y de su coordinación científica, sin perjuicio de la responsabilidad sobre la ayuda concedida que tendrá la entidad beneficiaria.

Los proyectos que se presentan en esta convocatoria tendrán un periodo máximo de ejecución de 1 año con cargo a la presente convocatoria, concretamente, desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, independientemente de la fecha de firma del convenio que habrá de suscribir el Organismo al que se encuentre adscrito el investigador responsable del proyecto (*con carácter excepcional, en aquellos proyectos de investigación en los cuales sea necesario, por sus características o su dimensión, la necesidad de disponer de más tiempo, podrá extenderse la ayuda durante 3 meses, previa solicitud debidamente justificada*).

3. REQUISITOS

Podrán presentar proyectos, como investigadores, directores o responsables de la ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en la plantilla de la Universidad que reúnan los siguientes requisitos:

- ✓ Estar en posesión del título de doctor.
- ✓ Tener vinculación laboral con el centro solicitante y encontrarse en situación de servicio activo.
- ✓ Contar con experiencia investigadora en los campos de la convocatoria, avalada por la dirección o participación en proyectos de investigación financiados por entidades de reconocido prestigio y que hayan dado lugar a publicaciones científicas, preferentemente internacionales y sometidas a revisión.
- ✓ Haber cumplido satisfactoriamente con los objetivos en caso de haber disfrutado de Ayudas de la Cátedra en anteriores convocatorias.

Dichos proyectos habrán de ser originales e inéditos y estar presididos por un carácter claramente innovador. En la Memoria del proyecto se deberá poner de manifiesto, de forma detallada, la novedad y avance que se espera aportar al correspondiente campo de investigación.

Ni el investigador principal ni ningún miembro del grupo de investigación podrán figurar como investigadores en más de un proyecto de los presentados a esta convocatoria.

Asimismo, la Memoria debe mencionar las solicitudes de ayuda financiera que se hayan hecho a otras instituciones.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

4. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA Y CUANTÍA

Las ayudas se concederán para los siguientes conceptos:

a) Costes de personal:

- Personal contratado temporalmente para su participación en el proyecto, ajeno al vinculado de forma permanente con el organismo solicitante.
- Becas convocadas con cargo al proyecto.

En ningún caso se admitirán costes en concepto de complementos salariales al personal en plantilla.

b) Costes de ejecución:

- Adquisición de pequeños equipamientos científico-técnicos
- Material bibliográfico
- Material fungible
- Viajes y dietas

c) Costes indirectos; hasta un 15% de los costes directos totales concedidos a los proyectos.

El importe máximo de cada una de las ayudas (impuestos incluidos) será de 6.000,00 €.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud deberá ser enviada, por el solicitante de la misma, mediante correo electrónico, a la dirección proyectosrealmadriduem@uem.es, utilizando el formato previsto en los impresos de solicitud que figuran en el Anexo II de esta convocatoria, que podrá localizar en las siguientes direcciones electrónicas <http://realmadrid.uem.es/catedra-real-madrid> y <https://portal.uem.es/portal/page/portal/OTRI/Financiacion/F3n%20de%20la%20ID/Convocatorias%20y%20ayudas/V%20Convocatoria%20de%20Ayudas%20a%20la%20Investigacion/F3n%20C%E1tedra%20Real%20Mad>.

Se ruega a los solicitantes que, en dicho correo electrónico se agregue, con copia oculta, las siguientes direcciones del Servicio de Gestión de la Investigación lcastro@ujaen.es y querrero@ujaen.es, al objeto de quede constancia en dicho Servicio de la correspondiente presentación de solicitudes.

Una vez recibida la solicitud, en tiempo y forma, se enviará al investigador principal el correspondiente acuse de recibo, con un número de referencia que deberá ser utilizado en cualquier comunicación ulterior con la Universidad Europea de Madrid.

Las solicitudes deberán presentarse con la siguiente documentación:

- ✓ Impresos de solicitud del proyecto, cumplimentado en todos sus apartados, incluyendo el presupuesto y la memoria científico-técnica del mismo.
- ✓ Currículum vitae de todos los miembros del grupo investigador, de acuerdo con el modelo normalizado del Ministerio de Ciencia e Innovación.

No podemos obviar que, el organismo al que se encuentre adscrito el investigador responsable del proyecto seleccionado habrá de suscribir, en un plazo no superior a 1 mes desde la resolución de concesión de la ayuda, un acuerdo con la Universidad Europea de Madrid ([Convenio Anexo I](#)), que será condición indispensable para la percepción de la ayuda concedida y supondrá el compromiso de la entidad de apoyar la correcta realización del proyecto concedido (*al acuerdo firmado se adjuntará el documento acreditativo o poder del representante legal de la entidad solicitante*).

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **viernes 30 de noviembre de 2012 a las 18:00 horas** (*en este caso no se establecerá un plazo interno de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de la Investigación ya que, tal y como se hace referencia en el apartado anterior, las solicitudes deberán ser enviadas por el solicitante de las mismas a la dirección proyectosrealmadriduem@uem.es antes de la finalización de dicho plazo*).



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

Personas de contacto en el Servicio de Gestión de la Investigación:

Lourdes Castro Telf.: 8/2322; lcastro@ujaen.es

Juan Andrés Naranjo Telf. 8/1711; jnaranjo@ujaen.es

M^a Luisa Cañabate Telf. 8/3349; querrero@ujaen.es